

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

Informe	<input type="checkbox"/>	Preliminar	<input checked="" type="checkbox"/>	Final
---------	--------------------------	------------	-------------------------------------	-------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría	<input type="checkbox"/>	Seguimiento
Proceso auditado /Evaluado	Contratación			
Auditor líder	Alberto Castiblanco Bedoya	Equipo Auditor	Lina Luz Ramos Santos - Auditor Fabián Leonardo Forero Clavijo - Auditor	
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Profesional de Gestión Área de Contratación			

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión y verificar el cumplimiento de las normas, estándares de calidad, procedimientos, lineamientos internos, planes y demás documentos asociados al proceso de Contratación.

3. ALCANCE

Aplica para los procesos contractuales, en sus diferentes etapas, realizados por el área de Contratación y relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones de mayo a diciembre de 2022 y en el Plan Anual de Adquisiciones de Enero a Mayo de 2023.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Se revisa la versión 07 del documento caracterización del proceso Contratación código CT-cp-01 vigente desde: abril de 2019, la cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Contratación / 1. Caracterización del proceso. https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Caracterizacion_CT.pdf

En el formato de este documento se relacionan las interacciones que tiene el proceso de Contratación a través de las columnas denominadas "Proveedor (interno / externo)" y "Cliente y/o usuario (interno / externo)", sin embargo, en 7 de 12 actividades definidas en el del proceso no se evidencia registro de proveedor (interno / externo) y/o cliente y/o usuario.

Ver anexo No. 1.

Al respecto, esta situación se consultó con la Profesional de gestión del área de contratación a lo que contestó mediante correo electrónico de fecha 31/07/2023: "Se realizará la

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

actualización de la caracterización del proceso". Teniendo en cuenta que esta situación es reiterativa desde la vigencia 2021, queda como una no conformidad en el presente informe.

4.2 NORMOGRAMA DEL PROCESO

Se revisa el documento denominado Normograma Versión 15 de Junio de 2022 publicado en la página web en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Contratación / 3. Normograma.

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/normograma_contratacion.pdf

En este documento se relaciona un listado de 69 normas aplicables al proceso de las cuales se encontró que se encuentra desactualizado en 4 normas así: dos (2) se encuentran derogadas y dos (2) cuentan con fecha de expedición diferente a la de la norma.

No.	JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS	APLICACIÓN ESPECÍFICA	REVISIÓN OCI
1	Circular Externa	9	26/12/2013	Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación	En lo pertinente	Colombia compra eficiente	La fecha de la circular es 17/01/2014
2	Circular Externa	1	16/04/2019	Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente	todo	Colombia compra eficiente	Derogada por la Circular externa única versión 02 del 15/06/2022
3	Circular Externa	19	30/05/2015	Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2015 (sustituye integralmente la Circular 18) La Circular la puede consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150730circular19.pdf	Todo	Colombia compra eficiente	La fecha de la circular es 30/07/2015
4	Resolución Orgánica	7350	29/11/2013	Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6289 del 8 de marzo del 2011 que Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República	En lo pertinente	Contraloría General de la República	Derogada por la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 - CGR DE 2020

Se consultó con el profesional de gestión del área de Contratación la anterior situación a lo cual respondió mediante correo electrónico de fecha 31/07/2023:

"La circular externa única No. 02 del 15/06/2022, va dirigida a entidades de diferente naturaleza al Copnia."

Y para las restantes normas, relaciona:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

"Se realizara ajuste en el normograma."

Al respecto de la Circular única externa No. 02, se menciona que ésta aplica para las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación, según lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. Partícipes de la Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional, decreto que según el normograma del proceso de Contratación aplica en todo su contenido para el COPNIA (Fila No. 30 del normograma del proceso de Contratación). Por lo anterior, esta situación se deja como una conformidad con observación en el presente informe.

4.3 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS

Se realiza revisión al documento listado maestro de documentos externos del proceso de contratación, versión 2 de diciembre de 2020 ubicado en la siguiente ruta de la página web: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Contratación / 17. Documentos de origen externo.

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Documentos_externos.pdf

Al respecto, se evidencia última actualización del listado maestro de documentos externos realizada en diciembre de 2020. Como prueba, se toma una muestra de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias> y no se encuentran publicados dentro del listado de documentos externos, los siguientes aplicables al proceso de Contratación en el COPNIA:

- Guía general de los acuerdos marco de precio del 25/07/22.
- Guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación del 15/07/22.
- Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios actualizada el 19/04/23.

Adicionalmente en revisión del listado se encuentran que los siguientes documentos se encuentran desactualizados:

DOCUMENTO EXTERNO	FECHA DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO EN LISTADO DE DOCUMENTOS EXTERNOS DEL PROCESO	FECHA DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO EXTERNO VIGENTE
Manual de modalidad de selección de mínima cuantía actualizada	26/12/2019	15/07/22
Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente	09/11/2018	29/03/22

De acuerdo anterior situación identificada, se establece esta como una conformidad con observación en el presente informe.

Auditoría no.		03-23
Fecha del informe		
Día	Mes	Año
04	09	2023

4.4 INDICADORES DEL PROCESO

Se verifican los resultados reportados por el proceso de Contratación, durante el periodo del alcance de la auditoría, los cuales fueron reportados ante el comité institucional de gestión y desempeño, donde se evidencia seguimiento a los indicadores de gestión así:

- II trimestre 2022 ejecución PAA 51,50% y el cumplimiento del indicador de contratación 39,13%.
- III trimestre 2022 ejecución PAA 58,77% y el cumplimiento del indicador de contratación 55,62%
- IV trimestre 2022 ejecución PAA 86,55% y el cumplimiento del indicador de contratación 83,90%
- I trimestre 2023 ejecución PAA 25,27% y el cumplimiento del indicador de contratación 14,09%

Para el cuarto trimestre se generan dos acciones provenientes de la revisión realizada por el comité institucional de gestión y desempeño Acta 5 de 27/01/23, las cuales se evidencia cierre en el acta No. 10 del 25/04/23, en cuanto a solicitud de informes con los casos desiertos y realización de reunión presencial con los supervisores de contratos.

4.5 DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proceso de Contratación cuenta con 1 manual y 11 procedimientos publicados en el mapa de procesos, de los cuales para efectos de la presente auditoría se revisaron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Manual de Contratación	CT-m-01	1
2	Plan Anual de Adquisiciones	CT-pr-01	3
3	Gestión contractual	CT-pr-02	1
4	Contratación directa	CT-pr-05	5
5	Invitación mínima cuantía	CT-pr-06	6
6	Selección abreviada	CT-pr-07	5
7	Supervisión de contratos	CT-pr-08	7
8	Convenios	CT-pr-11	2
9	Comité evaluador	No aplica	No aplica

Los procedimientos de Licitación pública CT-pr-03, Enajenación de bienes CT-pr-09, Concurso de méritos CT-pr-04 y Adquisición de inmuebles CT-pr-10, no se revisaron debido a que para el alcance de la auditoría no se contaba con procesos contractuales en ejecución o finalizados para este tipo de modalidades.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.	03-23	
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

La trazabilidad de las actividades relacionadas en el manual y los procedimientos se verificaron a través de la selección de una muestra aleatoria correspondiente al 50% de los procesos contractuales con cobertura en el alcance de la auditoría así:

Modalidad	2022	2023	TOTAL	Tamaño de muestra
Acuerdo marco de precio	10	1	11	7
Contratación directa	15	12	27	11
Grandes superficies	3	0	3	3
Mínima cuantía	16	3	19	9
Selección abreviada	7	3	10	5
Total	51	19	70	35

A continuación, se relacionan los procesos seleccionados en la muestra:

No.	Número proceso	Objeto	Modalidad
1	SM-GS-48-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA.	Grandes superficies
2	SM-GS-49-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA	
3	SM-GS-50-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA	
4	SM-82-2022	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL.	Mínima cuantía
5	SM-46-2022	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y SECRETARIA...	
6	SM-45-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO PRODUCTO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL COPNIA.	
7	SM-10-2023	Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores	
8	SM-47-2022	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PUERTA DE SEGURIDAD PARA LA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL COPNIA UBICADA EN LA CARRERA 7...	
9	SMC-11-2023	Prestar el servicio de eliminación de residuos peligrosos, incluido la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos...	
10	SM-83-2022	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL.	
11	SM-09-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE...	



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

03-23

Fecha del informe

Día

Mes

Año

04

09

2023

No.	Número proceso	Objeto	Modalidad
12	SM-44-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS AVALÚOS TÉCNICOS COMERCIALES A LOS BIENES...	Contratación directa
13	CD-P-73-2022	PARTICIPACIÓN DEL COPNIA EN EL XX CONGRESO COLOMBIANO DE LA CIENCIA DE SUELO, CON EL TEMA CENTRAL "LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO: FUNCIONALIDAD..."	
14	CD-P-63-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS PARA QUE ASISTA Y/O ASESORE TÉCNICAMENTE A LA...	
15	CD-U-75-2022	SERVICIO DE SOLUCIÓN EN MODELO SAAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO DEL SISTEMA CHAT QUE INCLUYA MANTENIMIENTO Y SOPORTE, COMPATIBILIDAD CON NAVEGADORES...	
16	CD-I-01-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR CANAL DEDICADO CON SU RESPECTIVO BACKUP, CANALES DEDICADOS MPLS, E INFRAESTRUCTURA IAAS...	
17	CD-P-16-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA...	
18	CD-P-85-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ENTIDAD, EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS, EN CONCORDANCIA...	
19	CD-P-64-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO ESTRUCTURAL, PARA LLEVAR A CABO UN DICTAMEN...	
20	CD-U -04 -2023	REALIZAR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL RÉGIMEN COLOMBIANO DEL EJERCICIO ÉTICO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, CON LAS...	
21	CD-I-03-2023	Prestación del servicio de mensajería y correo, que comprende el envío, recolección, transporte y distribución de sobres, cajas, documentación,...	
22	CD-I-77-2022	COMPRAVENTA DE MATERIAL IMPRESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DIVULGACIÓN QUE REALIZA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE...	
23	CD-I-52-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR CANAL DEDICADO CON SU RESPECTIVO BACKUP, CANALES DEDICADOS, MPLS, E...	
24	SA-MC-70-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, CONSULTA O PRÉSTAMO, Y TRANSPORTE DEL ARCHIVO FÍSICO DEL COPNIA.	Selección abreviada
25	SA-MC-51-2022	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRAL DOCUMENTAL DEL COPNIA (SGDEA), WEB SERVICES, INTEGRACIONES Y...	
26	SA-SE-72-2022	SUMINISTRO DE BOLSA DE HORAS PARA LOS CAMBIOS EVOLUTIVOS Y MEJORAS EN LOS FLUJOS ACTUALES Y/O NUEVOS REQUERIMIENTOS EN LA PLATAFORMA...	
27	SA-MC-68-2022	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL...	
28	SA-MC-16-2023	AMPLIACIÓN DE LA PRESENCIA DIGITAL DEL COPNIA QUE PERMITA FORTALECER EL LOGRO DE SUS FINES INSTITUCIONALES.	

No.	Número proceso	Objeto	Modalidad
29	AMP-06-2023	Infraestructura AZURE y servicios administrados del la solución de servidores AD, AD CONECT, BPM, SGDEA y STORAGE.	Acuerdo marco de precio
30	AMP 38-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL...	
31	AMP 36-2022	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, fotocopiado y escaneado, incluyendo mano de obra con...	
32	AMP-35-2022	Compra de 91 licencias office 365 E3 y 159 licencias de office 365 Empresa Estándar, para un total de 250 licencias de office 365 para las...	
33	AMP-40-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL...	
34	AMP-43-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL...	
35	AMP-39-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL...	

Con relación al procedimiento de Convenios CT-pr-11, se revisó el proceso CV-A-29-2023 CONVENIO No. 15-2023 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES, EXPERIENCIA, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA - ACOFI, EN EL MARCO DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA EN INGENIERÍA."*

4.5.1 PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para esta etapa se tiene como referencia el procedimiento de Plan anual de adquisiciones CT-pr-01. Se revisó la publicación del plan en la página web de la entidad y en el SECOP II, como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones Colombia Compra Eficiente G-EPAA-01, encontrando que para la vigencia 2023 la versión 01 cuenta con vigencia desde el 11 de enero y en el SECOP II se publicó el 12 de enero, dentro de los términos establecidos en la mencionada normatividad. Así mismo se han actualizado y aprobado las diferentes versiones en Comité de gestión y desempeño, así:

VERSIÓN DEL PAA	2022			2023		
	FECHA DE VIGENCIA DEL PAA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	ACTA DEL COMITÉ	FECHA DE VIGENCIA DEL PAA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	ACTA DEL COMITÉ
V01	No aplica	No aplica	No aplica	11/01/2023	12/01/2023	01-2023 DEL 11/01/2023
V02	No aplica	No aplica	No aplica	31/01/2023	24/02/2023	06-2023 DEL 31/01/2023
V03	31/03/2022	20/04/2022	*08-2022 del 31/03/2022	22/03/2023	13/04/2023	08-2023 del 22/03/2023
V04	22/06/2022	1/07/2022	*15-2022 del 22/06/2022	26/05/2023	6/06/2023	12-2023 del 26/05/2023
V05	2/09/2022	16/09/2022	18-2022 del 01 y 02/09/2022 19-2022 del 12/09/2022	22/06/2023	No aplica	No aplica
V06	25/11/2023	9/12/2022	26-2022 del 25/11/2022	No aplica	No aplica	No aplica

Con relación al monitoreo de la ejecución del plan anual de adquisiciones, se evidenció que el área de contratación realiza monitoreo periódico a los requerimientos programados a través de correos electrónicos a las dependencias y contactos responsables registrados en el plan.

Al revisar el contenido de las versiones del plan anual de adquisiciones, se encontraron diferencias entre los "valores totales estimados" y "valores estimados en la vigencia actual" de las versiones 05 y 06 de 2022 y 03 y 04 de 2023 publicados en página web COPNIA y SECOP II.

Al respecto se indagó a través de correo electrónico del 31/07/2023 a la Profesional de gestión del área de Contratación a lo que justificó estas situaciones así:

"Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del contrato y la fecha de modificación a la línea; la plataforma del Secop no permite la actualización del valor ya que fue anclada en el momento de crear el proceso de selección y la adjudicación del contrato. Ver soporte consulta Secop."

Igualmente, se compararon las versiones publicadas en la página web de la entidad y las aprobaciones realizadas en el Comité de gestión y desempeño encontrando diferencias en las versiones 05 y 06 de 2022 y 02 y 03 de 2023, así:

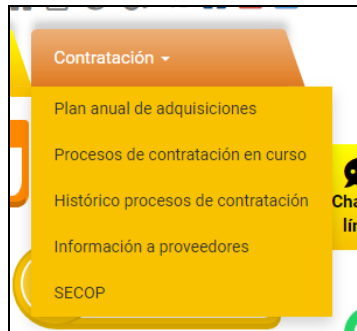
VERSIÓN DEL PAA	2022		2023	
	AJUSTE EN COMITÉ	AJUSTE ACORDE AL PAA PUBLICADO EN PÁGINA WEB Y SECOP II	AJUSTE EN COMITÉ	AJUSTE ACORDE AL PAA PUBLICADO EN PÁGINA WEB Y SECOP II
V02	No aplica	No aplica	Ajuste de la fecha estimada de inicio de la línea 12 del mes de enero a marzo de 2023 Ajuste de la fecha estimada de inicio de la línea 13 de enero a mayo de 2023 Ajuste de la fecha estimada de inicio de la línea 30 de febrero a mayo de 2023 Ajuste de responsable de la línea 45 al área de TICs	El ajuste no se refleja en v02 del PAA página web ni en el SECOP II Líneas 12. Página web: febrero Secop II: Enero Línea 30: Página web y S Secop II: abril
V03	Línea 28. Cambio de Fecha estimada de inicio de proceso de selección de marzo a julio y dependencia responsable de Sub. Administrativa a Subdirección Jurídica.	Sin diferencias	Creación de línea 60 por \$48.685.506 Reducción en línea 28 por \$48.685.506 Creación de línea 61 por \$140.000.000 Ajuste de la fecha estimada de inicio de la línea 22 de febrero a marzo. Ajuste de la fecha estimada de inicio de las líneas 27 y 31 de febrero a abril. Cambio de datos de contacto de las líneas 5, 18 y 52. Cambio de código UNSPSC de la línea 24 de 44120000, a: 44121600 y 44121700.	El ajuste no se refleja en v03 del PAA en el SECOP II: Líneas 22. Página web: marzo S II: febrero
V04	Reducción de presupuesto total líneas 31, 37 Reducción del presupuesto línea 45 a \$189.051.288 Adición de \$2.500.000 a línea 7	Sin diferencias	Traslado de presupuesto de la línea 17 a la línea 18 por \$145,671,640	Sin diferencias

V05	Adición de \$30 millones a línea 9 Adición a línea 31 de \$213.581.200 Adición a línea 51 de \$120 millones Reducción de línea 11 de \$100 millones Reducción total del presupuesto de línea 41 de \$30 millones Adición de presupuesto de Línea 36 de \$35 millones Adición de línea 60 por \$21 millones Ajuste Fecha estimada de inicio de proceso de selección de línea 55. del mes de septiembre a noviembre Adición de línea 61 por \$27.990 millones Reducción de presupuesto de la línea 13 de \$89 millones a \$61.010 millones y ajuste de fecha estimada de inicio del proceso de febrero a septiembre Ajuste de datos de contacto de las líneas 7,11,13,14 y 47	En secop II no se refleja el ajuste de las líneas 11, 13. En página web no se refleja el ajuste de la línea 14.	No aplica	No aplica
V06	Adición de presupuesto en línea 19 por \$140.193.403 Adición de presupuesto a la línea 40 por \$32.412.400 Reducción total de presupuesto de la línea 46 en \$35 millones Reducción de presupuesto de la línea 12 en \$74 millones Reducción de presupuesto de la línea 20 en \$5,99,700 Reducción de presupuesto de la línea 23 en \$23,421,700	En secop II no se refleja el ajuste de la línea 12,	No aplica	No aplica

Esta situación se establece como una recomendación en el presente informe.

Con relación a la publicidad de la contratación, se revisó el acceso que se tiene en la página web a los procesos contractuales planeados, en curso y finalizados a través del menú de "Contratación" ubicado en el header (encabezados sitios web) de la página web.

Auditoría no.		03-23
Fecha del informe		
Día	Mes	Año
04	09	2023



En este menú se observó que para 10 procesos de contratación de los 35 de la muestra (29%) el link no permite acceder directamente a la información del proceso en el SECOP II, sino al buscador de esta página. Al consultar con la profesional de gestión del área de Contratación esta situación mediante correo electrónico del 31/07/2023 informa:

"Se anexa formato con la información de los procesos; si bien los links no dirigen directamente a los procesos, si direcciona a la plataforma del Secop y al diligenciar el número del proceso se puede evidenciar."

En reunión de socialización del informe preliminar realizada el 01/09/2023, el profesional especializado del área de Contratación menciona: *"La publicación de los procesos se encuentra en la página web y con el número del contrato se puede consultar a través del buscador de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente, el link que se publica corresponde al que la misma plataforma SECOP II genera. El SECOP II realiza muchas migraciones y actualizaciones y en estas se pueden perder los vínculos de los procesos. No depende de contratación"*.

Por lo anterior, se acepta la justificación y se elimina como no conformidad y se adiciona como conformidad con observación en la sección 5.1.

Así mismo, se revisó que en el anterior menú se publicara la ejecución de los contratos, según lo establecido en el Artículo 8° del Decreto - Ley 103 20/01/2015 (aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.) evidenciándose que no se encuentra este detalle en el menú Contratación. Igualmente, se consulta con profesional de gestión del área de Contratación a lo que responde:

"De conformidad con el artículo No. 10. de la Ley 1712 de 2014 "Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces,

a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

Si bien no se evidencia en la pagina web la ejecucion contractual de cada proceso; si se encuentra el link, numero del proceso y estado en el que se encuentra. Al consultar cada uno de los contratos en el Secop II si se evidencian todos los informes de ejecucion presentados por los supervisores, facturas, pagos a seguridad social e informes de los contratistas.

Por otro lado, se tiene contemplado una vez se cuente con el futuro contratista que realizara el diseño, implementación, soporte y mantenimiento de la Página web de la entidad; la implementación del acceso a la información del área de contratación, de conformidad con lo establecido en la resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, Anexo 2 numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública y demás aplicables."

Lo anterior se relaciona como una no conformidad en el presente informe.

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada y su relación en el Plan anual de adquisiciones, se verificó que las necesidades de los 35 procesos revisados (100%) estuvieran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de las vigencias correspondientes encontrándose que si se encuentran incluidas.

4.5.2 ETAPA PRECONTRACTUAL

En esta etapa se revisaron los siguientes documentos y publicaciones de los diferentes procesos contractuales de la muestra:

- Estudios previos
- Proyecto de pliegos de condiciones
- Aviso de convocatoria
- Respuestas a observaciones a proyecto de pliego de condiciones
- Pliego de condiciones definitivo o sus equivalentes
- Publicación pliegos definitivos
- Modificación al pliego de condiciones
- Limitación de convocatoria a mypes o mipymes
- Acto administrativo de apertura
- Acto administrativo de justificación e invitación pública.
- Publicación de adendas
- Evaluación de ofertas
- Resolución de adjudicación y/o declaratoria desierta

Se evidencia que en la ejecución de esta etapa se utilizan los formatos establecidos, se encontraron los soportes para cada proceso y se cumplieron con los tiempos del cronograma de los procesos. Sin embargo, con relación a los siguientes procesos de contratación SM-GS-48-2022, SM-GS-49-2022 y SM-GS-50-2022 correspondiente a la "Adquisición de elementos de papelería y artículos de oficina, para el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA" no se evidenció realización y registro del análisis de riesgos como anexo en los estudios previos.

Esta situación se consultó en reunión del 22/08/2023 con profesional de gestión del área de contratación a lo que respondió: "Estos procesos corresponden a una compraventa y no requiere análisis de riesgo. Es como ir a la Panamericana a hacer una compra". Lo anterior, va en contravía de lo establecido en el numeral 2.1.1.12. ANÁLISIS DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL del Manual de Contratación que refiere: En todas las modalidades de selección se deberán tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente su probabilidad de ocurrencia e impacto, e identificar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente su ocurrencia, así como las acciones para su mitigación y monitoreo.

Al respecto, en reunión de socialización del informe preliminar realizada el 01/09/2023, el profesional de gestión solicita revisar la no conformidad dando los siguientes argumentos:

"Los procesos que se llevan a cabo en la tienda virtual ya cuentan con análisis de riesgos entre Colombia compra eficiente y el almacén grandes superficies" ... "para la transacción entre compradores y las grandes superficies están los términos de referencia" ... "El deber ser del análisis del riesgo es poder asignar un responsable y si se materializa un riesgo, para eso están las garantías propias de la tienda virtual y las políticas de cambio, si aplica".

Adicionalmente, también a través de correo electrónico remite:

"Dentro de los términos y cláusulas para la compra en Grandes Superficies no se especifica que los estudios previos que generen las entidades requieran la inclusión de la matriz de riesgos.

Adicionalmente, el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011(Decreto 254 de 2022), establece que todo productor y/o proveedor debe responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; motivo por el cual CCE específicamente en la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies no contempla la inclusión de matriz de riesgos ni la exigencia de garantías adicionales:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

Al revisar los argumentos y revisar el documento de *Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano* al cual se accede a través del link reportado, se acepta la observación y se elimina ésta no conformidad para el informe final.

Se revisa también la aprobación por parte del comité de contratación de las condiciones técnicas, jurídicas financieras, criterios de ponderación establecidos dentro del proyecto de pliego de condiciones, así como el estudio previo y demás documentos que integran los procesos contractuales y se encontró que para el 100% de los procesos de la muestra de contratos se encuentra la aprobación en acta de Comité. Sin embargo, en la revisión del Convenio No. 15-2023, proceso: CV-A-29-2023 no se evidencia, acta del comité de contratación donde se revisaran y aprobaran las condiciones del convenio.

Mediante correo electrónico de fecha 04/08/2023 la profesional de gestión del área de Contratación justifica esta situación así:

"El convenio no tuvo aprobación por parte del Comité de Contratación, ya que se presentan los procesos de selección adelantados bajo las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y aquellos casos que existan temas que por su naturaleza y trascendencia para la entidad requieran el análisis, discusión y deliberación".

Adicionalmente en la revisión de los estudios previos, no se cuenta con aprobación y firma de la Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento, como se establece en el procedimiento de Convenios CT-pr-11 vigente a partir de noviembre de 2022 2ª versión.

Dadas las situaciones encontradas, se establecen como una no conformidad en el presente informe. **Ver Anexo No. 2.**

4.5.3 ETAPA CONTRACTUAL

En esta etapa se revisaron las siguientes subetapas y sus correspondientes evidencias:

- **Perfeccionamiento del contrato o convenio.**

Se evidencia cumplimiento de la subetapa. Esta se lleva a cabo por parte del área de contratación a través de elaboración de la minuta electrónica en la plataforma del SECOP II el cual queda perfeccionado una vez se cumplen los flujos de aprobación por el ordenador del gasto y el contratista, así como las correspondientes expediciones de registros presupuestales, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, (en los casos que aplicaban), acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y la suscripción del acta de inicio si estaba pactado en el contrato.

Con relación a las garantías, se destaca que para los casos que se exigía: CD-P-63-2022, CD-U-75-2022, CD-I-01-2023, CD-P-16-2023, CD-P-64-2022, CD-U -04 -2023, CD-I-03-2023, CD-I-52-2022, AMP-06-2023, AMP 38-2022, AMP 36-2022, AMP-35-2022, AMP-40-2022, AMP-43-2022, AMP-39-2022, SM-45-2022, SM-83-2022, SM-09-2023, SM-44-2022, SA-MC-70-2022, SA-SE-72-2022, SA-MC-68-2022 y SA-MC-16-2023), se contaba con las pólizas expedidas de acuerdo con las condiciones solicitadas en estudios previos y control de verificación y aprobación de pólizas realizado por el área de Contratación de acuerdo con las actividades correspondientes establecidas en los procedimientos de Gestión contractual CT-pr-02, Selección abreviada CT-pr-07, Invitación pública de mínima cuantía CT-pr-06 y Contratación directa CT-pr-05.

Se evidencia que los contratos de la muestra se encuentren en estado firmado en la plataforma SECOP II.

- **Notificación al supervisor.**

Se evidencia en el 100% de la muestra que se notificó la delegación de la supervisión de los contratos a un funcionario de la entidad a través de memorando interno con la información del contrato, CDP, CRP, las garantías y su aprobación.

- **Supervisión del contrato.**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los procedimientos de Convenios CT-pr-11, Selección abreviada CT-pr-07, Contratación directa CT-pr-05, Supervisión de contratos CT-pr-08 y Gestión contractual CT-pr-02, se revisó el seguimiento mensual realizado por parte de los supervisores asignados a los contratos de la muestra y se encontraron las siguientes situaciones:

No. PROCESO	INFORMES DE SUPERVISIÓN CON INCONSISTENCIAS	OBSERVACIÓN/INCONSISTENCIA
AMP 36-2022	1. 25/08/2022 del 21/06/2022 al 20/08/2022 2. 6/10/2022 del 20/08/2022 al 6/10/2022	Fechas traslapadas en los informes No. 1 y 2.
AMP-40-2022	1. 15/07/2022 del 28/06/2022 al 30/06/2022 2. 12/08/2022 del 1/07/2022 al 31/07/2022	Obligaciones del contratista: en el informe 1 se encontraban al 100%, en el informe 2 al 27%.
AMP-43-2022	1. 22/08/2022 del 8/07/2021 al 31/07/2021	Informe de supervisión 1 cuenta con periodo de la vigencia 2021.
AMP-39-2022	4. 24/10/2022 del 1/09/2022 al 30/09/2022 5. 23/10/2022 del 1/10/2022 al 31/10/2022	Informes de supervisión 4, 5 y 6 con inconsistencias en las fechas y periodos. No se relaciona informe del mes de noviembre

No. PROCESO	INFORMES DE SUPERVISIÓN CON INCONSISTENCIAS	OBSERVACIÓN/INCONSISTENCIA
	6. 13/12/2022 del 1/10/2022 al 31/10/2022	2022.
CD-I-01-2023	1. 2/03/2023 del 17/01/2023 al 16/02/2023 2. 22/03/2023 del 17/02/2023 al 6/03/2023 3. 24/04/2023 del 17/03/2023 al 17/04/2023 4. 26/05/2023 del 17/04/2023 al 16/05/2023 5. 26/06/2023 del 17/05/2023 al 16/06/2023	La factura No. 3 contempla el consumo del 17 de marzo al 16 de abril de 2023 y el pago se encuentra en el periodo del 17 de marzo al 17 de abril. Este se traslapa con el periodo del informe 4 que abarca desde el 17 de abril.
CD-P-64-2022	1. 28/09/2022 al 31/10/2022 2. 31/10/2022 al 30/11/2022 3. 1/12/2022 al 9/12/2022 - pago por \$4.270.000	Fechas de informes de supervisión no concuerdan con el inicio del contrato. En el informe 3 no relaciona el pago aplicado por \$4.270.000.
CD-I-03-2023	2. 17/05/2023: del 1/03/2023 al 31/03/2023 3. 17/05/2023: del 1/04/2023 al 0/04/2023	El Informe de supervisión No. 3 tiene fecha de radicado del 17/05/2023, la misma fecha de radicado del informe de supervisión No. 2

Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 la profesional de gestión del área de Contratación responde a estas inconsistencias con las siguientes justificaciones:

PROCESO	JUSTIFICACIÓN AREA DE CONTRATACIÓN
CD-I-01-2023	<i>"De conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato; por error humano en la información del periodo del informe de supervisión, se colocó en el informe la fecha del periodo desde el 17 de marzo hasta el 17 de abril del 2023, siendo la fecha correcta para el informe de supervisión la del 17 de marzo hasta el 16 de abril del 2023. Esta fecha correcta del periodo del informe está registrada de manera correcta en la celda de "Descripción del bien o servicio prestado" y el la celda de "Observaciones" como lo muestra la imagen anexa. "</i>
CD-P-64-2022	<i>"En los informes 1,2, y 3 en el ítem "Fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra", "Fecha de Inicio" Y "Fecha Inicio Vigencia del contrato"; se evidencia que la fecha de inicio es el 23 de septiembre de 2022. En el informe 3 en el ítem 7 "Resumen aprobación pago", se evidencia que la cuenta de cobro es por valor de \$4.270.000 y en el saldo relacion "0"."</i>

PROCESO	JUSTIFICACIÓN AREA DE CONTRATACIÓN
CD-I-03-2023	<p><i>"De conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato; los informes se presentaron con la misma fecha dado que se presentaron con la recepción de las facturas y como estas dos son de los primeros meses de ejecución generalmente estas se demoran por el cierre de facturación del contrato anterior y el inicio del nuevo contrato. Así mismo, se aclara que este servicio se paga contra servicios prestados y a mes vencido por lo cual se debe validar que los envíos correspondan con lo facturado; por lo anterior los informes N° 2 y N° 3 se tramitaron en la misma fecha."</i></p>

Las anteriores inconsistencias se relacionan en una observación con conformidad en el presente informe.

Con relación a la supervisión del convenio CV-A-29-2023 No. 15-2023 se revisaron los informes y se evidencia conformidad al respecto.

- **Modificación al contrato o convenio**

No aplica para la muestra seleccionada.

- **Terminación anticipada de los contratos por mutuo acuerdo de las partes.**

No aplica para la muestra seleccionada.

4.5.4 ETAPA POSCONTRACTUAL

En esta etapa se revisaron los documentos y soportes aplicables para la elaboración y suscripción del acta de liquidación de cada contrato o del informe final de supervisión, cuando no requiere de liquidación, así como la evaluación de cada proveedor. Al respecto, se observaron las siguientes situaciones:

No. PROCESO	OBSERVACIÓN/INCONSISTENCIA
AMP 38-2022	Falta informe final de supervisión
AMP-40-2022	Falta Informe final de supervisión
AMP-43-2022	Falta informe final y acta de liquidación
AMP-39-2022	No se evidencia informe final de supervisión

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

No. PROCESO	OBSERVACIÓN/INCONSISTENCIA
CD-P-64-2022	<p>Informe final 20/02/2023 del 23/09/2022 al 09/12/2022 con saldo a liberar por \$4.270.000.</p> <p>En el informe final se coloca un saldo por liberar de \$4270.000 y no se relaciona pago aplicable en EJECUCIÓN FINANCIERA</p>

Para los procesos AMP 38-2022, AMP-40-2022, AMP-43-2022 y AMP-39-2022, el área de Contratación remite evidencias de correos de solicitud de informe final de supervisión dirigido al supervisor en las siguientes fechas, solicitando el informe final de supervisión: 19/05/2023, 10/07/2023 y 15/08/2023, sin que a la fecha de auditoria se haya subsanado el informe.

Con relación al proceso CD-P-64-2022 el profesional de gestión del área de Contratación responde mediante correo electrónico del 15/08/2023 la siguiente justificación:

"El valor señalado en el informe final del contrato, se ciñe a un error de transcripción por parte del supervisor en el momento de indicar los valores cancelados al contratista en el marco de la ejecución del contrato. En razón a ello, sustentado bajo la premisa jurídica que señala que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, las Entidades Estatales pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los documentos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras; el supervisor remitió alcance al documento."

Respecto del alcance al documento mencionado, no se remitió la evidencia con relación a dicho alcance para el informe preliminar. Sin embargo, en reunión de socialización del informe preliminar realizada el 01/09/2023, el técnico administrativo del área de Contratación remite correo de fecha 11/08/2023 con el cual el supervisor corrigió el informe final de supervisión del contrato 53 - 2022 (CD-P-64-2022).

Por lo anterior, esta situación se elimina de la no conformidad en el presente informe.

Por último, se revisó la evaluación de proveedores para el II, III y IV Trimestre de 2022 y el I Trimestre de 2023, evidenciándose que el área de Contratación remite trimestralmente para diligenciamiento por parte de los supervisores la encuesta de proveedores a través de correo electrónico con la base de los contratos a los cuales aplica la encuesta en el trimestre evaluado. En el análisis de las bases de datos de las encuestas de estos periodos, se encontró diferencia entre la cantidad de proveedores evaluados y los presentados ante el Comité institucional de Gestión y Desempeño en el II trimestre 2022, debido a que en la base de datos suministrada *II Trim 2022 - Copia de Junio EVALUACIÓN DESEMPEÑO PROVEEDORES*

se registra un total de 60 proveedores de contratos evaluados, sin embargo en la presentación realizada ante el Comité institucional de gestión y desempeño (Acta No. 17 de 2022) se presenta un total de 64 proveedores evaluados. Por lo anterior, se solicitó justificación de la mencionada diferencia y mediante correo del 24/08/2023, el profesional de gestión del área de Contratación justifica esta situación así:

"La encuesta del segundo trimestre se envió para el diligenciamiento con 65 contratos, de los cuales contestaron 60 pero por un error de transcripción se realizó la presentación con 64 contratos."

Adicionalmente, se revisó para la muestra seleccionada la evaluación de los proveedores y se encontró que para los siguientes procesos de la modalidad Grandes superficies no se evidencia evaluación para el II, III y IV trimestre de 2022, así como para un proceso en la modalidad de contratación directa del periodo I trimestre 2023.

No. Proceso	Fecha de inicio	Fecha Fin	Fecha Final Vigencia del contrato
SM-GS-48-2022	6/07/2022	19/07/2022	19/11/2022
SM-GS-49-2022	8/07/2022	30/08/2022	30/12/2022
SM-GS-50-2022	8/07/2022	19/07/2022	19/11/2022
CD-I-52-2022	17/07/2022	16/01/2023	16/05/2023

Al respecto, se indagó al profesional de gestión del área de Contratación, quién manifestó mediante correo electrónico del 24/08/2023:

"frente a los procesos SM-GS-48-2022, SM-GS-49-2022 y SM-GS-50-2022 no fue diligenciada la encuesta; no obstante lo anterior, no se recibió ningún requerimiento por posible incumplimiento de los contratos de compra de papelería por parte del supervisor del contrato y fueron liquidados por las partes a satisfacción (Se adjuntan liquidaciones)."

Ver anexo No. 3.

Las anteriores situaciones se relacionan en una no conformidad para el presente informe.

5. HALLAZGOS

El resultado de este ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 90,4%. Se aplicó un total de (52) criterios de auditoría, de los cuales (4) se constituyeron en conformidades con

observaciones y cinco (05) en No Conformidades, lo que implica un incumplimiento del 9,6% de los criterios.

Se evidencia eficacia de las tres (3) acciones del plan de mejoramiento y no hay incidencia de materialización de riesgos, cómo se detalla a continuación:

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
<p>NTC-ISO 9001:2015 4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO</p> <p>La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la calidad. La organización debe realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estas cuestiones externas e internas. NOTA 1 Las cuestiones pueden incluir factores positivos y negativos o condiciones para su consideración. NOTA 2 La comprensión del contexto externo puede verse facilitada al considerar cuestiones que surgen de los entornos legal, tecnológico, competitivo, de mercado, cultural, social y económico, ya sea internacional, nacional, regional o local.</p>	<p>El normograma del proceso de Contratación se relaciona un listado de 69 normas aplicables al proceso de las cuales se encontró que se encuentra desactualizado en 4 normas así: dos (2) se encuentran derogadas y dos (2) cuentan con fecha de expedición diferente a la de la norma.</p> <p>Circular Externa 9 26/12/2013 Circular Externa 1 16/04/2019 Circular Externa 19 30/05/2015 Resolución Orgánica 7350 29/11/2013</p>
Criterio	Evidencia
<p>Listado maestro de documentos externos – NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada</p>	<p>No se evidencia actualización del listado maestro de documentos externos, la última actualización publicada se realizó en diciembre de 2020, se toma una muestra de la página web</p>

<p>7.5.3.2, La organización debe establecer las siguientes actividades, para el control de la información documentada: La información documentada de origen externo, determinada por la organización como necesaria para la planificación y operación del SGC, se debe identificar según sea adecuado y controlar.</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias y no se encuentran publicados los siguientes documentos: - Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios actualizada el 19/04/23. - Guía general de los acuerdos marco de precio del 25/07/22. - Guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación del 15/07/22. Adicional se encuentran desactualizados los documentos: - Manual de modalidad de selección de mínima cuantía actualizada 15/07/22. - Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente del 29/03/22.</p>
Criterio	Evidencia
<p>PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS CT-pr-08 Vigente a partir de Enero de 2023. 7. ASPECTOS FUNCIONALES DE LA SUPERVISION Y DE INTERVENTORIA - Administrativo</p>	<p>No. Procesos: AMP 36-2022, AMP-40-2022, AMP-43-2022, AMP-39-2022, CD-I-01-2023, CD-P-64-2022, CD-I-03-2023 Observación/inconsistencias: Fechas traslapadas en los periodos de los informes mensuales, inconsistencias en porcentaje de avance de ejecución contractual, fecha de vigencias anteriores a la vigencia del contrato, Periodos de factura diferentes al periodo del informe, fechas de informes de supervisión no concuerdan con el inicio del contrato, falta de relación de pagos e inconsistencia en informe financiero.</p>
Criterio	Evidencia
<p>Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de</p>	<p>Publicidad de la contratación. El link de acceso publicado en el menú de "Contratación" ubicado en el header de la página web, no permite acceder directamente al proceso contractual en el SECOP II, sino al buscador de esta plataforma, como se evidencia en 10 procesos de contratación de los 35 de la muestra (29%). El link no permite acceder directamente a la información del proceso en el SECOP II, sino al buscador.</p>

contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

En reunión de socialización del informe preliminar realizada el 01/09/2023, el profesional especializado del área de Contratación menciona: "La publicación de los procesos se encuentra en la página web y con el número del contrato se puede consultar a través del buscador de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente, el link que se publica corresponde al que la misma plataforma SECOP II genera. El SECOP II realiza muchas migraciones y actualizaciones y en estas se pueden perder los vínculos de los procesos. No depende de contratación".

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
01-0323	Criterio	No Conformidad
	NTC-ISO 9001:2015 requisito 4.4.1	Proceso de Contratación sin interacción con proveedores y clientes y/o usuarios de las actividades definidas en el hacer y verificar.
	Descripción del Criterio	Evidencia
	La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional. La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: a) determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas	En 7 de 12 actividades definidas en el documento Caracterización del proceso (ct-CP-01 versión 07 de abril de 2019) no se evidencia registro de proveedor (interno / externo) y/o cliente y/o usuario. Correo de profesional de gestión del área de Contratación de fecha 31/07/2023 RE: Requerimiento No. 3 Auditoria Contratación_Solicitud de información y justificación de situaciones encontradas.

	de estos procesos; b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos;	
02-0323	Criterio	No Conformidad
	Decreto - Ley 103 20/01/2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"	No se publica en la página web de la entidad, información referente a la ejecución de contratos: aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
	Descripción de Criterio	Evidencia
	Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.	Página Web menú Contratación y sección de transparencia. Correo de profesional de gestión del área de Contratación de fecha 31/07/2023 RE: Requerimiento No. 3 Auditoria Contratación_Solicitud de información y justificación de situaciones encontradas.
03-0323	Criterio	No Conformidad
	Procedimiento de convenios CT-pr-11 vigente a partir de noviembre de 2022 2ª Versión Actividad 3. Actividad 8.	El convenio CV-A-29-2023 No. 15-2023 no cuenta con presentación de condiciones e información relevante del mismo al Comité de contratación y no cuenta con aprobación y firma de los estudios previos por parte de la Subdirectora de Planeación, control y seguimiento.
	Descripción de Criterio	Evidencia
	Procedimiento de convenios CT-pr-11 de noviembre de 2022 2ª. Versión. Actividad 3. Convocar al Comité de Contratación. La Secretaria Técnica del Comité de Contratación presenta las condiciones e información	Convenio PROCESO: CV-A-29-2023 CONVENIO No. 15-2023 - Respuesta: área de contratación 04/08/23 9:35 am, vía e-mail olgarodriguez@copnia.gov.co El convenio no tuvo aprobación por parte

	<p>relevante del convenio con el fin de recibir sus recomendaciones y/o observaciones.</p> <p>Actividad 8. Aprobación y firma de estudios previos. Los estudios previos deberán ser aprobados y firmados por el Responsable del área de origen, el Profesional de Gestión del área de Contratación, el Subdirector Administrativo y Financiero y el Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento.</p>	<p>del Comité de Contratación, ya que se presentan los procesos de selección adelantados bajo las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y aquellos casos que existan temas que por su naturaleza y trascendencia para la entidad requieran el análisis, discusión y deliberación.</p> <p>- Documento Estudio y documentos previos para la suscripción de un convenio de asociación CV-A-29-2023 firmado 25 de abril de 2023, el cual cuenta con las firmas de Profesional de Gestión Área de Comunicaciones y Relacionamiento Interinstitucional (E), Subdirectora Administrativa y Financiera, Profesional de Gestión del Área de Contratación y Profesional especializado del Área de Contratación</p>
04-0323	Criterio	No Conformidad
	<p>Procedimiento de Supervisión de contratos CT-pr-08 Vigente a partir de Enero de 2023 7a. Versión</p> <p>Procedimiento de Gestión contractual CT-pr-02 Vigente a partir de Julio de 2016 1era. Versión</p>	<p>Contratos terminados en vigencia 2022 sin informe final de supervisión.</p>
	Descripción de Criterio	Evidencia
	<p>Supervisión de contratos CT-pr-08</p> <p>5.23 Todos los contratos independientemente de la modalidad de contratación deberán contar con el informe final.</p> <p>Gestión contractual CT-pr-02</p> <p>Actividad 1. Proyecto de liquidación de contrato. Previa verificación del</p>	<p>Procesos:</p> <p>AMP 38-2022, AMP-40-2022, AMP-43-2022, AMP-39-2022</p> <p>Para los procesos AMP 38-2022, AMP-40-2022, AMP-43-2022 y AMP-39-2022, el área de Contratación remite evidencias de correos de solicitud de informe final de supervisión dirigido al supervisor en las siguientes fechas, solicitando el informe final de supervisión:</p>

	<p>cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones de las partes y el mutuo consentimiento de las partes, se procede a elaborar el informe final de supervisión y el proyecto de acta de liquidación del contrato.</p> <p>Actividad 3. Liquidación de contrato. Se procede a suscribir el acta de liquidación por parte de los supervisores, contratista y ordenador del gasto de COPNIA. En caso de no requerir acta de liquidación, el supervisor suscribirá el informe final de supervisión.</p>	<p>19/05/2023, 10/07/2023 y 15/08/2023, sin que a la fecha de auditoria se haya subsanado el informe.</p>
	Criterio	No Conformidad
<p>05-0323</p>	<p>NTC-ISO 9001:2015</p> <p>8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente</p> <p>8.4.1 Generalidades</p> <p>Procedimiento de Supervisión de contratos CT-pr-08 vigente a partir de Enero de 2023 7a. Versión</p>	<p>No se realizó evaluación para cuatro (4) proveedores de la vigencia 2022 y 2023 e inconsistencias en presentación de informe de resultados de evaluación de proveedores ante el Comité institucional de gestión y desempeño.</p>
	Descripción de Criterio	Evidencia
	<p>NTC-ISO 9001:2015</p> <p>8.4.1 Generalidades</p> <p>La organización debe determinar y aplicar criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, basándose en su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con los requisitos. La organización debe conservar la información documentada de estas</p>	<p>Procesos: SM-GS-48-2022, SM-GS-49-2022, SM-GS-50-2022 y CD-I-52-2022.</p> <p>Correo electrónico de Profesional de gestión del área de contratación del 24/08/2023: <i>"frente a los procesos SM-GS-48-2022, SM-GS-49-2022 y SM-GS-50-2022 no fue diligenciada la encuesta; no obstante, lo anterior, no se recibió ningún requerimiento por posible incumplimiento de los contratos de compra de papelería por parte del supervisor del contrato y fueron liquidados por las partes a satisfacción"</i></p>

actividades y de cualquier acción necesaria que surja de las evaluaciones.

(Se adjuntan liquidaciones)."

Supervisión de contratos CT-pr-08

Actividad 32. El área de contratación remitirá a los supervisores de contratos de manera trimestral la encuesta de evaluación a los proveedores a los cuales les hace seguimiento. Esta encuesta debe diligenciarse con criterios objetivos de cumplimiento del bien o servicio.

Actividad 33. Una vez diligenciada la encuesta por parte de los supervisores, el área de Contratación realizara la consolidación de los resultados obtenidos para ser socializada en el Comité de Gestión y Desempeño.

Actividad 34. El Profesional de Gestión del área de Contratación realizará la presentación de los resultados de la encuesta en el Comité de Gestión y Desempeño.

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para el análisis del riesgo planteado, se tomó como referencia la NTC ISO 9001:2015 .1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.1.2 Numeral a) y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP -versión 4 - 2018.

En el mapa de riesgos del proceso de inspección y vigilancia se registran los siguientes riesgos:

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
<p>Riesgo 1: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias</p>	<p>Se observa la realización de actas del comité de contratación, aplicación de listas de chequeo y ejecución de capacitaciones, de acuerdo con lo descrito en los controles establecidos.</p> <p>Se observa la realización de capacitaciones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 29/06/2022 retroalimentación sobre "Planeación contractual y el debido diligenciamiento de los documentos que soportan la ejecución". - 29/08/22 Impacto de la gestión en la supervisión de contratos. - 03/08/23 Correo de citación a capacitación "Jornada de supervisión de contratos estatales". <p>Los controles establecidos, han permitido controlar el riesgo evitando su materialización.</p>	<p>Profesional de gestión área de contratación</p>
<p>Riesgo 2: Posibilidad de pérdida económica debida al incumplimiento de las obligaciones contractuales por una inadecuada supervisión de contratos.</p>	<p>Se observa seguimiento a los informes de supervisión y pago, se evidencia correo de citación a capacitación en "Jornada de supervisión de contratos estatales", para el 03/08/23.</p> <p>Los controles establecidos, han permitido controlar el riesgo evitando su materialización.</p>	<p>Profesional de gestión área de contratación</p>
<p>Riesgo 3: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratación sin requisitos de ley.</p>	<p>Se realiza seguimiento a los procedimientos establecidos en el proceso, verificados contra los lineamientos y guías emitidos por Colombia Compra Eficiente y los requisitos de ley.</p> <p>Los controles establecidos, han permitido controlar el riesgo evitando su materialización.</p>	<p>Profesional de gestión área de contratación</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
Riesgo 4: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratación de bienes o servicios innecesarios o inadecuados.	Se verifica dentro de la muestra la aplicabilidad de los estudios previos y seguimiento a los lineamientos establecidos por el SECOP II. Los controles establecidos, han permitido controlar el riesgo evitando su materialización.	Profesional de gestión área de contratación
Riesgo 5: Posibilidad de pérdida reputacional debido a incumplimiento en las metas de plan anual de adquisiciones.	Se evidencia seguimiento por parte del área de contratación al cumplimiento del PAA por parte de los líderes de proceso No se evidencia materialización de los riesgos del proceso y se evidencia envío del taller de riesgos.	Profesional de gestión área de contratación

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como resultado de este ejercicio auditor se obtuvo un cumplimiento del 90,4% de los criterios revisados.
- Se generan cuatro (4) observaciones con conformidad relacionadas con la desactualización del normograma del proceso, el listado de documentos externos, los links de los procesos contractuales dirigidos al SECOP II y diferencias entre el plan anual de adquisiciones publicado en la página web y las aprobaciones del plan realizadas en Comité institucional de gestión y desempeño. Estas quedan a potestad del responsable del proceso para generar plan de mejoramiento. Se recomienda establecer e implementar controles enfocados en el seguimiento y actualización de los documentos, así como la periodicidad de seguimiento y revisión de estos.
- Se evidencia cumplimiento de las tres (3) acciones del plan de mejoramiento y se evalúan como eficaces en el presente informe de auditoría.
- No se relacionan incidencia de materialización de riesgos y se verifican la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso, los cuales se ejecutan de acuerdo con su descripción establecidos en el mapa de riesgos del proceso.
- Se recomienda unificar los expedientes documentales en un medio ya sea en el SECOP II o en el expediente documental, debido a que el archivo de los registros derivados de los procesos contractuales se encuentran repartidos en 3 medios, el SECOP II,

gestor documental y carpeta interna del área de trabajo de Contratación (ONEDRIVE). Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de cada proceso contractual.

- Teniendo en cuenta las diferencias en las versiones 05 y 06 de 2022 y 02 y 03 de 2023 del Plan Anual de Adquisiciones publicadas en la página web de la entidad y las aprobaciones realizadas en el Comité institucional de gestión y desempeño, se recomienda implementar verificaciones previas antes de publicar con el fin de asegurar que las modificaciones aprobadas en el mencionado comité sean las que se publiquen en la página web de la entidad y por ende en el SECOP II.
- Con relación a la supervisión de los contratos, específicamente en el diligenciamiento de los informes mensuales de supervisión, se recomienda sistematizar el formato en archivo Excel con el fin de mitigar los errores manuales que se presentan al diligenciar el mismo por parte de los supervisores.
- Teniendo en cuenta que se debe evaluar y reevaluar a los proveedores, se recomienda implementar un control asociado a garantizar que la encuesta sea diligenciada por los supervisores para todos los contratos aplicables al trimestre de evaluación.
- Se recomienda verificar periódicamente el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el proceso acorde con las actividades allí planteadas.
- Se recomienda implementar controles de verificación del contenido de los documentos y registros derivados del proceso contractual (avisos de convocatorias, invitación pública, pliegos, estudios previos) con el fin de mitigar errores de digitación que puedan conllevar a confusiones para los proponentes y generación de adendas para los procesos aplicables.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO NC	ESTADO	OBSERVACIONES
01-0322	Cerrada	Respecto a la no conformidad "se observan soportes del seguimiento mensual a los supervisores sobre los documentos de ejecución contractual". En consecuencia, esta acción se califica como eficaz.
02-0322	Cerrada	Respecto a la no conformidad "Se realiza seguimiento al procedimiento de Gestión Contractual CT-pr-02 Vigente a partir de Julio de 2016 1era. Versión, publicado en la página web, se indaga con el área de contratación e informa que el procedimiento se solicitó eliminar ya que su contenido se encuentra dentro del manual de contratación, se

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		03-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		04	09	2023

		<p>corroborar esta afirmación verificando los dos documentos; se evidencia correo del día 22 de agosto de 2023 enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando la eliminación del procedimiento.</p> <p>Los demás procedimientos de este proceso se encuentran actualizados y publicados en la página web del COPNIA. En consecuencia, esta acción se califica como eficaz.</p>
03-0322	Cerrada	<p>Respecto a la no conformidad "Se observó que se está realizando el seguimiento mensual a los supervisores sobre los documentos de ejecución contractual que están pendientes por allegar al área de Contratación con la finalidad de llevar su control y publicación". En consecuencia, esta acción se califica como eficaz.</p>

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

Anexo No. 1 Caracterización del proceso de contratación.

Anexo No. 2 Convenio PROCESO: CV-A-29-2023 CONVENIO No. 15-2023

Anexo No. 3 Evaluación de proveedores

Elaborado por: Lina Luz Ramos Santos – Profesional Especializado Oficina de control interno.
Fabián Leonardo Forero - Profesional Universitario Oficina de control interno.